

VP FINANCIERA INFORMA

Tenga en cuenta para la recepción de facturas del cierre de 2018

Con el fin de optimizar los procedimientos y lograr una adecuada planeación de los procesos de cierre contable anual con cada uno de nuestros proveedores, la Vicepresidencia Financiera informa que hasta el próximo lunes 17 de diciembre se recibirán en la ventanilla del CURED (portería N° 1 – Planta Industrial) las facturas correspondientes a diciembre de 2018.

Tenga presente que todas las obligaciones y derechos deben ser reconocidos en el periodo en el cual el bien o el servicio fue entregado, dando cumplimiento a la normatividad vigente. La DIAN en varias oportunidades ha fijado la posición frente al cierre contable de fin de año donde no exime al contribuyente de registrar todas las operaciones en periodo fiscal correspondiente.

Recuerde tener en cuenta los siguientes lineamientos:

- A partir del 2 de enero del 2019, se recibirán nuevamente facturas de proveedores en el horario establecido.
- Las facturas no electrónicas y electrónicas recibidas a partir de enero de 2019 y que cobren servicios/suministro de bienes del 2018, serán efectivas para efectos de certificados de retención en la fuente a título de renta, e ICA, del sexto bimestre de 2018. En el texto de las facturas del primer bimestre de 2019 se debe especificar lo que corresponda a bienes y servicios entregados en 2018.
- Los servicios y bienes suministrados en 2019, deben ser facturados de manera independiente, por ende no se aceptan facturas que relacionen hojas de servicio o remisiones de distintos periodos (2018 – 2019).

Para mayor información comuníquese con nuestra área de cuentas por pagar en las extensiones 6155 y 6795 o envíe un correo a pablo.gualteros@pazdelrio.com.co